

REFLEXIONES SOBRE EL ESTATUTO DE LA LEY PARA EL DISCURSO JURIDICO Y EL PSICOLÓGICO. HACIA UNA INTERSECCIÓN SUBJETIVANTE

Autores: Andrés Pérez, Manuela Versacci *

Institución: UNLP

e-Mail: andres.perez.psi@gmail.com

Resumen:

Temática principal: intersecciones interdisciplinarias entre Psicología y Derecho

Objetivos:

El presente trabajo constituye un desprendimiento filiatorio de una comunicación anterior (1); asimismo continúa otros trabajos y reflexiones anteriores con el mismo eje temático (2). Luego de esa producción, que permitió una reflexión y conceptualización sobre las prácticas psicológicas que se vienen realizando en el marco de los Consultorios Jurídicos Gratuitos -Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP con convenio con la Facultad de Psicología (3)-surgieron renovados interrogantes en torno a la interdisciplina que promovieron nuevos recorridos.

El eje de preguntas sobre el cual se sigue trabajando, tal como se había planteado en las conclusiones del trabajo citado, es el de cómo pensar la articulación entre el discurso psicológico de orientación psicoanalítica y el discurso jurídico. En el entrecruzamiento heterogéneo de los discursos se piensa en conceptos que intersecten, conecten a ambas disciplinas y los aportes de otros autores hicieron detener en el concepto de Ley.

En tal sentido se propone pensar el estatuto de la ley para el discurso jurídico y el discurso psicológico en su intersección teórico-práctica, proponiendo algunas reflexiones sobre el quehacer clínico interdisciplinario en el espacio de los Consultorios.

Asimismo pensar las condiciones de una lógica de intervenciones posibles en la articulación de los espacios jurídico y psicológico.

Metodología:

La metodología utilizada es de carácter cualitativo; consiste en la sistematización de nuestra práctica clínica interdisciplinaria y en un análisis bibliográfico bajo una articulación teórico-práctica.

Resultados:

Para introducir el concepto de ley para el Derecho, se hará referencia brevemente a la oposición clásica en la historia de la ciencia jurídica entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo y el concepto de ley que se desprende de estas concepciones.

Por otro lado, se delimita cómo el discurso psicológico de orientación psicoanalítica conceptualiza la ley en tanto Ley simbólica, estructurante, fundante y constitutiva del sujeto.

El Derecho propone a la ley como un montaje normativo escrito en los códigos, que legisla los deberes y derechos de los ciudadanos; el Psicoanálisis postula una Ley simbólica, como lugar encarnado por algo o por alguien cuya función fundamental es ordenar, legislar, en torno a lo permitido y lo prohibido en los vínculos del parentesco.

Para pensar el estatuto de la ley jurídica y el de la Ley simbólica en su posible articulación, se jerarquizan los aportes de Ignacio Lewkowicz y Néstor Braunstein, entre otros autores. Los aportes del primero, permiten dar cuenta del estatuto actual de esta articulación en lo que conceptualiza en términos de agotamiento y destitución del Estado-Nación.

Motivaron esta presentación, las reflexiones que suscitan las frecuentes presentaciones de problemáticas de los sujetos que se abordan en los consultorios, que dan cuenta de una ineficacia en la inscripción subjetiva de la ley, acentuada en estos sujetos que se encontrarían en situación de expulsión social. Se destaca la violencia como emergencia habitual en estos casos.

Conclusiones

A modo de conclusión, se retoma la lógica que implica la articulación restitución de derechos-restitución subjetiva, bajo una perspectiva que intenta rearticular el lazo que une al sujeto a la Ley simbólica en sus posibles encarnaduras subjetivantes.

En relación a pensar una lógica posible de intervenciones, se resalta la importancia de restituir el lugar de la Ley, bajo la posibilidad de que el espacio de los consultorios funcione como lugar de terceridad simbólica generador de un ordenamiento, una regulación, allí donde el exceso está naturalizado. Se los piensa como un espacio habilitador desde donde los sujetos y familias destinatarios de la atención jurídico-psicológica puedan producir prácticas de subjetivación.

Palabras clave (Keywords): Discursos / intersección / ley / subjetivación.

Notas:

(*) Pasantes Becarios del Programa

Prof. Psic. Norma Delucca . Supervisora.

(1) "Reflexiones sobre una experiencia interdisciplinaria. Un cruce posible entre prácticas: restitución de derechos-restitución subjetiva". 1º Congreso Internacional de Investigación. Facultad de Psicología, UNLP, noviembre 2007.

(2) Delucca, N. (2004) Reflexionando sobre los vínculos, en un espacio de intervención interdisciplinaria. *XX Jornadas Anuales: "Medio Siglo de pensamiento en el campo vincular"*. Buenos Aires, AAPPG.

Delucca y otros (2005) Complejidades vinculares en la intersección Psicología-Derecho. *IIº Congreso Marplatense de Psicología: "Psicología, Ciencia y Profesión"*. Mar del Plata,

(3) Programa de Extensión "Consultorios Jurídicos Gratuitos". Directora: Abog. Verónica Más; Co-Directora /Supervisora Área Psicología: Prof. Psic. Norma Delucca

